

Número: 06 | 2025

Fecha: 11 de marzo de 2025 de 2025

De: **Secretaría confederal de Políticas Públicas y Protección Social**

A: Secretarías de Políticas públicas y protección social de FF.EE., UU.RR. y CC.NN.

Anteproyecto de Ley de reforma de la Ley de Dependencia y la Ley General de discapacidad

Estimados compañeros y compañeras,

Adjunto os remitimos el anteproyecto de Ley cuyo trámite de audiencia pública ha iniciado el Ministerio de Derechos Sociales. Se trata de un proyecto de ley que el Consejo de ministros ha visto en primera lectura y que tras la fase de consultas será remitido al Congreso de los diputados con las incorporaciones que finalmente se acuerden durante esta primera fase.

El anteproyecto de ley incluye algunas modificaciones de la Ley General de discapacidad y una reforma más intensa de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (LAPAD).

Proceso en paralelo de tramitación normativa y diálogo social y la necesidad de la actuación coordinada en las comunidades autónomas

Hemos planteado al Ministerio la necesidad de que el contenido de la reforma sea objeto de la Mesa de diálogo social, aunque la tramitación normativa continúe con su calendario ordinario. En este sentido, desde CCOO intentaremos influir tanto en la reforma legal como en sus desarrollos reglamentarios y también en las iniciativas que el Ministerio debe poner en marcha con las comunidades autónomas en diversas materias (asistente personal, posibles PGE, etc.)

Planteamos así una línea de acción unitaria con UGT. Intentaremos integrar también a CEOE, en la medida en la que pueda compartir alguno de nuestros planteamientos. Es prioritario para nosotros mantener abierta la mesa de diálogo social y orientarla a corregir algunos elementos de la reforma y reforzar otros que son positivos.

Para conseguir imponer nuestros planteamientos es necesario involucrar también a las comunidades autónomas allí donde existan marcos de concertación y, en cualquier caso, presionar a todos los gobiernos autonómicos mediante la movilización social y mediática.

Contenidos de la reforma de la LAPAD

La reforma propuesta por el Ministerio destaca por dos elementos centrales.

En el plano positivo, destaca el intento de regulación estatal común del copago, mediante un acuerdo de Consejo Territorial traducido en Real Decreto; así como elementos de refuerzo de la transparencia en la gestión.

En el plano negativo, hemos de corregir la propuesta de servicio de cuidados y apoyos en viviendas y la prestación económica vinculada al mismo, en el sentido de orientarlo hacia los servicios profesionales que ya se prestan en el marco del SAAD. Debido a la ambigüedad con la que actualmente está definido, podría suponer un grave riesgo de desprofesionalización de la atención.

El resto del proyecto incluye elementos de interés como un nuevo régimen de compatibilidad más flexible, la ampliación de la actuación protectora del servicio de ayuda a domicilio, ampliación del catálogo de prestaciones incluyendo la provisión de productos de apoyo para la autonomía personal, entre otras.

Precisamente en relación con la reforma de la LAPAD, hemos preparado un primer documento de alegaciones, que os adjuntamos, en el que hacemos una primera valoración de estos contenidos.

Con independencia de que pueda convocarse un Plenario para ver este tema, entre otros, os agradeceríamos que nos remitáis cualquier comentario que consideréis oportuno respecto de la reforma de la LAPAD, como de la de la Ley General de discapacidad.

Entre tanto, recibid un saludo

Fdo. Carlos Bravo Fernández

Secretario confederal de políticas públicas y protección social